Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 009418 **/ COMAN- GUGED**

Neiva, 10 de julio de 2026

Señor Coronel
HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 003 del Contrato No. **93-7-10007-26 MENEV**.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10-05-2026**	**Hasta**	**10-06-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-030261-MENEV** del 10-04-2026, el señor Coronel **HECTOR JAIRO BETANCUORT ROJAS**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato No. **93-7-10007-26 MENEV,** cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOHIGRÒMETRO Y LUXÒMETRO A TODO COSTO PARA LA REGION DE POLICIA No.2, POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2026**" al señor Subintendente RAMIRO MORA NINCO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  Ninguno

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOHIGRÒMETRO Y LUXÒMETRO A TODO COSTO PARA LA REGION DE POLICIA No.2, POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2026"**
Contratista	GLOBAL INGINEERING SAS
Representante legal	JEFERSON ANDRES ROJAS LOSADA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 1.800.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	REGI No.2 $ 900.000 MENEV GUGED $900.000. TOTAL $ 1.800.000
Plazo de ejecución inicial	Ciento ochenta y ocho días (188)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10-04-2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15-10-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento de la Política Pública de Contratación Estatal, orientada a garantizar la correcta planeación, ejecución y control de los contratos públicos, se da inicio al contrato mediante el Comunicado Oficial No. **GS-2026-030832-MENEV**.

La notificación formal al contratista GLOBAL INGENIERING S.A.S. se realizó a través de correo electrónico de fecha 10 de abril de 2026, dando cumplimiento al principio de publicidad y transparencia contractual. Adicionalmente, se estableció contacto directo con el representante legal de la empresa, con el fin de coordinar la ejecución del servicio conforme a las condiciones pactadas.

Se informó al contratista que la prestación del servicio deberá realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en observancia de los principios de responsabilidad y control, teniendo en cuenta que los equipos objeto del contrato se encuentran ubicados en instalaciones oficiales de la Región de Policía No. 2 y de la Policía Metropolitana de Neiva.

De acuerdo con los lineamientos de la política pública de contratación y los criterios de idoneidad técnica, se aclara que la empresa encargada de ejecutar los procedimientos de mantenimiento y calibración deberá contar con la acreditación vigente otorgada por la ONAC (Organización Nacional de Acreditación de Colombia), garantizando así la calidad, confiabilidad y validez técnica del servicio contratado.
Lugares de Prestación del Servicio.

En consonancia con el principio de planeación contractual, la prestación del servicio se llevará a cabo en los siguientes puntos:

- **Región de Policía No. 2:** Calle 21 No. 6-235, Zona Industrial, ciudad de Neiva, edificio D27.
- **Policía Metropolitana de Neiva:** Calle 21 No. 12-50, barrio Tenerife, ciudad de Neiva.

Cronograma de Recogida y Entrega de Equipos

En desarrollo del contrato y como parte del seguimiento a la ejecución contractual, se establece el siguiente cronograma para la recogida y entrega de los equipos:

Unidad	Equipos	Fecha de Recogida y Entrega
Región de Policía No. 2	1 termohigrómetro 1 Luxómetro	21 de julio de 2026
Policía Metropolitana de Neiva	1 termohigrómetro 1 Luxómetro	21 de julio de 2026

El cumplimiento de este cronograma permitirá garantizar la adecuada ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, en concordancia con los objetivos de la **política pública de contratación estatal** y bajo la supervisión directa del funcionario designado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	En caso que los servicios de mantenimiento y calibración se realicen en las instalaciones policiales se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana de Neiva. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato, manteniendo los precios pactados sin reajuste.	x	
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento y calibración de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.	x	

3	El oferente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto del contrato que se derive del proceso de contratación.		x	
4	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.		x	
5	**PROCEDIMIENTO:**	Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo, calibración, pruebas deberán ser efectuados.	x	
		El OFERENTE atenderá el llamado de la Region de Policía No. 2 y la Policía Metropolitana de Neiva, del tiempo máximo de cuatro (4) horas, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación.	x	
		Tiempo máximo para dar solución a problemas será de tres (3) días hábiles.	x	
		En caso de presentarse demora en la atención o solución de fallas, el supervisor podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias del objeto del presente contrato proporcional al retardo ocurrido y reportado.	x	
		ITEM 1: El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 01 medidor de temperatura y humedad (Termohigrómetro Digital Marca: ELITECH Modelo: **GSP-6,** 01 Luxómetro digital Marca: **LUX METER** Modelo: LX1330B, instalados en el comando de Policía Metropolitana de Neiva calle 21 No 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva, sin costo adicional para la Policía Nacional – MENEV. **ITEM 2:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 01 medidor de temperatura y humedad (Termohigrómetro Digital Marca: **ALLA FRANCE** Modelo: **91000-027/**, 01 Luxómetro digital Marca: LUX METER Modelo: LX1330B, instalados en el comando de Region de Policía No.2 calle 21 No 6-235 Zona Industrial de la ciudad de Neiva, sin costo adicional para la Policía Nacional – REGI No.2.	x	

		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Como resultado del proceso de mantenimiento preventivo, se entregará el respectivo informe donde conste el procedimiento desarrollado, el estado del equipo indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.	x	
		Nombre y firma del profesional quien realizo la calibración, el cual no podrá ser el mismo quien realiza la actividad de mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar la imparcialidad y confiablidad de los resultados.	x	
		El oferente deberá realizar el desmonte de los sensores de cada una de las zonas donde están ubicados, realizar la calibración de los mismos, posteriormente instalación y realizar las respectivas pruebas de funcionamiento en cada una de las zonas o laboratorios donde se encuentran ubicados, sin costo adicional para la Policía Nacional -MENEV Y REGI No.2.	x	
6	**GARANTÍA:**	La garantía debe cubrir componentes mecánicos, electromecánicos, electrónicos y/o eléctricos intervenidos. Para ello se anexarán las órdenes de trabajo cumplidas con pruebas realizadas, actividades diagnósticas y procedimientos de solución efectuados por cada equipo.	x	
7	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional - MENEV Y REGI No.2, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.		x	
8	El oferente y futuro contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos preventivos y calibración. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		x	
9	Los mantenimientos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		x	

10	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.	x	
11	El oferente, realizará controles del mantenimiento preventivo y calibración, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: **ORDEN DE TRABAJO:** Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.	x	
12	El futuro contratita deberá suministrar una ficha individual que permita hacer un seguimiento de cada equipo, como también actualizar el stiker de la calibración del equipo. Presentar la correspondiente acreditación del técnico y de los patrones utilizados.	x	
13	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículos acondicionados para el transporte del personal técnico y de herramientas, materiales de trabajo y repuestos) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	x	
14	**CALIDAD DEL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato la Policía Metropolitana de Neiva, requiere que el oferente certifique bajo gravedad de juramento que el servicio de mantenimiento sea de la mejor calidad, el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 2, del presente estudio previo. Este aspecto se verificará como cumple o no cumple.	x	
15	**TRANSPORTE:** La empresa favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado.	x	
16	**SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE** El oferente deberá certificar que se obligara a cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante la ejecución del contrato	x	

	estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN TERMOHIGRÒMETRO Y LUXÒMETRO A TODO COSTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, REGION DE POLICIA No.2 Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACION DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2026.**		
17	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El futuro contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.	x	
18	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del futuro contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción.	x	
19	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y calibración y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares o iguales al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será requisito y se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. El oferente deberá **ANEXAR** la totalidad de los siguientes documentos, que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha. • **01 contrato firmado** o máximo 3, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento **(50%)** del presupuesto asignado para este proceso, que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas. • **01 factura** o máximo 3, donde conste la prestación del servicio y que cumpla con la normatividad legal vigente en el momento de su expedición. **Los documentos deberán corresponder al mismo proceso contractual (factura y contrato firmado)**.	x	

	Las certificaciones que presenten concepto aceptable o malo no serán tenidas en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en producir y/o comercializar los bienes, y deberán contener la siguiente información: ❖ Nombre o razón social del cliente. ❖ Nombre o razón social del contratista. ❖ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación. ❖ Objeto del contrato. ❖ Lugar de ejecución del contrato. ❖ Número del contrato. ❖ Fecha de inicio del contrato. ❖ Fecha de terminación del contrato. ❖ Duración en meses. ❖ Monto contratado (incluido adiciones). ❖ Persona de contacto para verificación ❖ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección. ❖ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo. ❖ Calificación de los bienes ➢ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ➢ No se admiten auto certificaciones de suministro propias. ➢ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). ➢ No se aceptan certificaciones con enmendaduras. ➢ No se aceptaran certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. Por lo anterior, el oferente deberá solicitar que las certificaciones sean diligenciadas por parte de sus clientes en el formato del certificado de experiencia del proponente en ofrecer bienes y servicios descritos en el Anexo No. 2, del presente estudio previo. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 2**: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral, La Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Este aspecto se verificará como CUMPLE o no CUMPLE.		
20	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES** Durante el tiempo de garantía el oferente adjudicatario deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 08310 del 28/12/2016).	**x**	

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. Marca: **ALLA FRANCE** Modelo: **91000-027/B** **CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN:** La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Puntos a Calibrar en Temperatura 12°C, 18°C, 24°C Puntos a Calibrar en Humedad Relativa% 45%, 60%, 75% • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	x	
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN LUXÓMETRO – DIGITAL** Marca: LUX METER Modelo: LX1330B **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente. **CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN:** • Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Puntos a calibrar 60Lux, 80Lux 100Lux	x	

	• Mediaciones de calibración basadas en el método en "la fuente" o "detector" • Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda). Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de la ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar.		
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL** Marca: ELITECH Modelo: GSP-6 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. **CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN:** La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Puntos a Calibrar en Temperatura 12°C, 18°C, 24°C Puntos a Calibrar en Humedad Relativa% 45%, 60%, 75% • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	x	
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN LUXÓMETRO - DIGITAL** Marca: LUX METER Modelo: LX1330B **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente. **CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN:** • Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Puntos a calibrar 60Lux, 80Lux 100Lux • Mediaciones de calibración basadas en el método en "la fuente" o "detector" • Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda).	x	

	Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de la ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar.		

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado algún tipo de inconveniente o novedad durante el desarrollo y cumplimiento del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (02) mes calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (4) meses calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO:

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato, suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya

cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan estas de los documentos que para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBAL INGINEERING SAS
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NÚME RO DE CUENTA: 454-000044-99

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 1.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Patrullero HENRY DANIEL PACHAJOA MENESES
Supervisor de Contrato
Supervisor Contrato No. 93-7-10007-26 **MENEV**
Correo electrónico: menev.archivo@policia.gov.co
No. Celular: 3204899829

Firma _____
Intendente **JORGE LUIS MANGA**
Jefe Grupo Gestión Documental REGI 2
Dueño de la necesidad Supervisor Contrato No. 93-7-10007-26 **MENEV**
Correo electrónico: region2.guged@policia.gov.co
No. Celular: 3102613324